

Conclusiones Sección Legislación Ambiental

Ing. Juan Gerardo Ruvalcaba Salazar.

Ing. Carlos Alfonso Alvarez Salazar.

CONCLUSIONES:

- En los reglamentos municipales vigentes, se tienen lagunas muy grandes, por lo que se deben hacer las reformas inmediatas que tiendan a garantizar la conservación de las áreas verdes urbanas.
- Debemos generar esquemas de corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno, donde se contribuya al manejo y conservación de las áreas verdes.
- Las reformas contemplan se maneje en el reglamento sólo aspectos de regulación, los aspectos técnicos se verán ampliados en una guía técnica la cual contendrá mayor información.
- En la reglamentación actual no se regula con certeza la restitución del arbolado que se pierde por diversos conceptos.
- Es necesario incluir a quien se encarga de las áreas verdes, en la dictaminación y en los criterios de arborización por obras que se realicen.
- Falta incluir la regulación de aspectos de mantenimiento en la adopción de áreas, así como en los trasplantes o reposición de arbolado.
- La tendencia de producción en los viveros municipales debe favorecer el desarrollo de plantas nativas.
- Establecer mecanismos de sanidad vegetal, ante aspectos como el barrenador del fresno, el muérdago y la conchuela del eucalipto, entre otras plagas.
- Se debería crear un Código Ambiental Metropolitano ya que la problemática entre los municipios conurbados es común.
- Se propone proteger árboles patrimoniales, otorgando esta categoría a aquellos que tienen alguna singularidad.
- Es necesaria la vinculación de los tres niveles de gobierno, para regular y hacer eficientes las denuncias y la reparación de daños.
- Realizar un padrón de personas que presten servicios a las áreas verdes con personal calificado técnica y operativamente.
- Se debe efectuar una evaluación de la eficacia de las normas relacionadas con el manejo del arbolado.
- En muchas personas existe desconocimiento sobre las atribuciones o alcances del municipio y del estado.
- Es importante crear una norma para el diseño y manejo de las áreas verdes urbanas, así como lineamientos de regulación del equipamiento y juegos infantiles.

- Difundir acciones sustentadas, donde se va a realizar alguna intervención en la poda o derribo de arbolado.
- Ampliar el universo de programas de creación de nuevas áreas verdes.
- Los parques dentro de la planificación urbana deben considerarse como un bien complementario en la dotación de vivienda.
- Generar estrategias integrales de intervención con la participación comunitaria, promoviendo actividades colectivas, mejoramiento físico del sitio, seguridad comunitaria, donde los ciudadanos se sientan apropiados de los espacios de recreo.
- Las normas estatales deben generar condiciones de infraestructura para poder aplicarlas.
- La problemática actual de los parques es producto de que al derecho ambiental no se le había dado su justa dimensión hasta recientemente.
- Definir claramente el concepto de parques y jardines establecido en los reglamentos. En todos los reglamentos municipales de la Zona Metropolitana falta una categorización de áreas verdes.
- Los parques y jardines al reglamentarse se consideran como un servicio público y no se plantea como un área verde en su dimensión ambiental.
- Es muy importante que los parques y jardines vayan asociados a los procesos de urbanización.
- La concesión de un área verde no debe ser valorada como un servicio público.
- Pronunciamiento a actualizar a todos los reglamentos para volver a posicionar la figura de parque urbano.
- No se respeta el marco regulatorio existente por parte de pobladores y visitantes, existiendo un desconocimiento del mismo y se malinterpreta no dejando claras las reglas a cumplir hacia las áreas verdes.
- Los parques y jardines resuelven muchos aspectos vitales a la sociedad.
- La gran diversidad de reglamentos y leyes, que inclusive tienen muchas convergencias, no resulta en un cumplimiento por parte de las personas. Los países más civilizados no son los que tienen más leyes, sino los que tienen menos y tienen un esquema eficaz de cumplimiento.
- En muchos municipios del estado de Jalisco no se cuenta con departamento de Medio Ambiente o Parques y Jardines y esa actividad está asociada a otras áreas de las cuales depende. Por ello, no cuentan con una reglamentación para el caso.
- Es importante considerar la idea tradicional de parque en los conceptos actuales de urbanización.